



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vista la Resolución No. PTO. 495 suscrita por el Subsecretario General de Finanzas (E) del Ministerio de Economía y Finanzas el 28 de mayo del 2004, así como el informe técnico constante en el Memorando No. 0200 DPI-FPP-VM-MAG de 29 de junio del 2004, y

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar las siguientes reformas en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

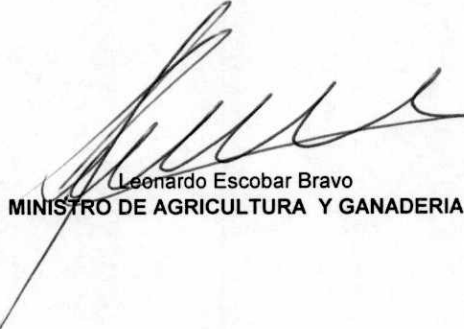
PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
1501010000	1360-0000- GOBIERNO CENTRAL		176,400.46
	S U M A N :		176,400.46

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360-0000-D211-000-00-00-		
5301000000	SERVICIOS BASICOS		65,631.89
5302000000	SERVICIOS GENERALES		5,449.66
5303000000	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		35,171.47
5304000000	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		10,897.68
5305000000	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		3,828.08
5308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES		5,421.68
5702000000	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		50,000.00
	S U M A N :		176,400.46

Artículo Segundo: El Ministerio de Agricultura y Ganadería, no aplica en su totalidad la Resolución No. PTO. 495 del 28 de mayo del 2004 suscrita por el Subsecretario General de Finanzas (E), por cuanto no cuenta con los suficientes saldos de asignación para cubrir la reducción de USD. 336.996,00 en los gastos.

Quito, a

07 JUL. 2004


Leonardo Escobar Bravo
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA